

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Señores Directivos y Accionistas de la compañía Konstrurápido S. A., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, luego de la revisión y análisis de la información financiera, societaria, laboral, tributaria y demás que ha sido proporcionada por la empresa, cumplo con poner en vuestro conocimiento el presente Informe de Comisario Principal del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, y que lo detallo como sigue

DATOS GENERALES

- a) **Denominación:** La denominación de la compañía según el artículo primero de los estatutos es Konstrurápido S. A.
- b) **Objeto:** El objetivo principal de la compañía, que consta como actividad principal en la base de datos del Servicio de Rentas Internas es la venta al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de construcción.
- c) **Nacionalidad y Domicilio:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua.
- d) **Representación Legal:** Le corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- e) **Capital:** El capital suscrito de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América distribuido como sigue

ACCIONISTAS	CAPITAL	%
Manuel Patricio Arguello	500,00	50,00%
Mirian Cecilia Arguello	500,00	50,00%
Total del Capital Social	1.000,00	100,00%

- f) **Disolución y Liquidación:** Según el artículo trigésimo quinto de los estatutos, la compañía se disolverá y entrará en proceso de liquidación por las causas establecidas en la ley, o por resolución de la Junta General de Accionistas, y en este caso, la misma Junta designará los liquidadores. El proceso de liquidación se llevará a cabo de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa se la ha evaluado por una parte en base al cumplimiento de todas las resoluciones tomadas en Junta General de Accionistas y de Directorio y que las detallamos:

ASPECTOS SOCIETARIOS:

La compañía desde el punto de vista societario ha cumplido con las disposiciones legales pertinentes y con la entrega de información requerida por la Superintendencia de Compañías.

Los administradores de la compañía, debido a que la empresa no está realizando ninguna actividad financiera han procedido a efectuar el trámite de disolución y liquidación de la compañía y solicitud de su cancelación en el Registro Mercantil, trámite que ha sido ingresado en la Intendencia de Compañías.

Se han presentado y aprobado los diferentes informes y estados financieros por el periodo terminado el año anterior, lógicamente por no haber efectuado operaciones financieras, por la inactividad de la compañía no se presenta resultados en el presente ejercicio económico

Los libros sociales se presentan reflejando el capital social que la compañía mantiene a la presente fecha y las decisiones tomadas por los accionistas a través de Junta General.

ASPECTOS TRIBUTARIOS:

A pesar de que la compañía no ha efectuado ninguna operación financiera durante el presente ejercicio económico se observa que se ha cumplido con la entrega de información y declaraciones al Servicio de Rentas Internas, evitando sanciones por incumplimiento.

ASPECTOS LABORALES

La compañía por la inactividad manifiesta no cuenta con personal en relación de dependencia por lo que desde el punto de vista laboral tampoco se han presentado operaciones y observaciones que informar.

EVALUACIÓN CONTABLE

No se han presentado movimientos contables durante el presente ejercicio económico, lo que refleja la inactividad de la compañía, presentando únicamente los saldos en activos y como contrapartida la aportación del capital como sigue

Muebles y Enseres	1.000,00
Capital Social	1.000,00

5.- CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

Como conclusión de la revisión debo manifestar que los administradores de la compañía mantienen al día en el cumplimiento de todas las disposiciones legales en las que se encuentra inmersa la empresa a pesar de la inactividad que se refleja en los registros contables, libros sociales e información presentada, por lo que se debería proceder a concluir con el trámite ingresado a la Intendencia de Compañías para la disolución y liquidación de la compañía y solicitud de su cancelación en el Registro Mercantil.

El presente Informe de Comisario Principal pongo a consideración de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Dr. Mg. Fernando Campaña I.
Gerente ATECAPSA
COMISARIO PRINCIPAL